

Radicación Interna: 43713  
Código Único de Radicación: 08-001-31-53-009-2020-00214-01

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA  
DESPACHO TERCERO

Proceso: Verbal (Nulidad Absoluta)  
Demandante: Sociedad Condominio Riviera S.A.S  
Demandado: Hugo Manuel Rivero Pérez

Barranquilla D.E.I.P., dieciocho (18) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

El Apoderado Judicial de la demandante allegó ante el Juzgado de Primera instancia y luego lo reenvió a esta Sala de Decisión un memorial donde desiste de la presente demanda formulada por la Sociedad Condominio Riviera S.A.S. contra Hugo Manuel Rivero Pérez <sup>véase</sup>

<sup>nota 1</sup> .-

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos exigidos por los artículos 314 y 315 del Código General del Proceso puesto que el poderdante concedió expresamente la facultad de desistir en su memorial poder <sup>véase nota 2</sup>, se accederá aceptar el desistimiento de la presente demanda.

Dado que no se aprecia la causación de costas, no se efectuará la condena correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil - Familia,

**RESUELVE**

Acéptase el desistimiento del presente proceso presentado por la parte demandante la Sociedad Condominio Riviera S.A.S dentro del verbal instaurado en contra de Hugo Manuel Rivero Pérez.-

Y, ejecutoriada esta providencia, remítase un ejemplar de ella al correo electrónico del Juzgado de origen, para lo establecido en el artículo 329 de ese mismo Estatuto, dado que no hay expediente físico que devolver.

Notifíquese y Cúmplase

*Alfredo De Jesús Castilla Torres*

<sup>1</sup> Archivos digitales "13 SolicitudDesistimientoProceso1" y "05 Desistimiento Demanda"

<sup>2</sup> Archivo digital "03Demanda", folio 8

Espacio web de la Secretaría, para notificaciones y traslados, en el siguiente enlace: [en la Sala Civil Familia](#) Para conocer el procedimiento de: [Consultar las actuaciones del proceso en el Tyba](#) Justicia XXI, utilice este enlace.

**Firmado Por:**

**Alfredo De Jesus Castilla Torres**  
**Magistrado**  
**Sala 003 Civil Familia**  
**Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ef2131c81a123a0e3c6e400279d69a154544766d95f7fd5f6a0d8c915ff2399**  
Documento generado en 18/11/2021 11:46:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>